ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COSECHA DE AGUA COMO MEDIDA DE MITIGACION AL DESABASTECIMIENTO HIDRICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA

En Apulo, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presentó el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En nuestro entorno jurídico el Artículo 2° de la Carta Política plasma la cláusula de validez y legitimidad del sistema propio de un Estado Social de Derecho, partiendo de su innegable sentido de servicio y consideración especial al ser humano como núcleo de protección especial. Veamos:

"Artículo 2°. Son fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Bajo ésta óptica, el Estado debe contar con medio idóneos, y por supuesto legales, que le permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la Justicia constitucional:

"Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad sino que representan un medio para "...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz..."
(...)

*"..... **7.** Para el cumplimiento de los fines del Estado, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz. Es por ello que el estudio de la contratación estatal debe inscribirse en los principios axiológicos del Estado social de derecho, que irradian*

ESTUDIOS PREVIOS

todas las disposiciones contractuales previstas en la Constitución, las cuales se analizan a continuación....." (CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C – 449 de 1992, Magistrado Ponente: Dr. ALEJANDRO MARTÍNEZ CABALLERO, 09 de julio de 1992, Expediente D- 033, Demanda de inconstitucionalidad contra el Artículo 33 (parcial) de la Ley 9a. de 1991, Actor: Jorge Arango Mejía).

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 del 26 de Mayo de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la celebración de un contrato de **ADQUISICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COSECHA DE AGUA COMO MEDIDA DE MITIGACION AL DESABASTECIMIENTO HIDRICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA**, el cual se hará mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, con fundamento legal en lo estipulado en el numeral 6° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 y reglamentado por el Decreto N°. 1082 de 2015 y con base en la siguiente necesidad.

El Plan de Desarrollo "HUMIDAD Y DESARROLLO 2024-2027", adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 003 de 2024, sancionado el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tiene como objetivo principal Fomentar un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo, centrado en potenciar el turismo responsable, la conservación del medio ambiente y el fortalecimiento del tejido social y económico local. Esto se logrará mediante la implementación de políticas, planes, programas y proyectos que promuevan la diversificación económica, la protección de los recursos naturales, el impulso de actividades turísticas sostenibles y la mejora de la calidad de vida de la comunidad, garantizando la equidad, la participación ciudadana y el respeto por la identidad cultural, al desarrollo de sus funciones, y a la toma de decisiones pertinentes para poner en práctica sus planes y programas, lo que se verá reflejado en un gobierno de calidad en beneficio de la comunidad, para cuyo efecto y en cumplimiento del Programa de Gobierno y de las Metas del Plan de Desarrollo, necesariamente se deben adelantar permanentemente procesos de Contratación en sus diferentes modalidades, con observancia de las disposiciones del Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios.

EL Plan de Desarrollo Municipal para el periodo comprendido entre el 2024-2027 denominado: "HUMILDAD Y DESARROLLO 2024-2027", uno de los **objetivos específicos** es *Promover un desarrollo integral y sostenible en el municipio de Apulo mediante la implementación de políticas, acciones y proyectos que fortalezcan el ordenamiento territorial, mejoren la infraestructura y la movilidad, protejan y conserven el medio ambiente y el recurso hídrico, gestionen de manera efectiva los*

ESTUDIOS PREVIOS

riesgos naturales y sociales, y garanticen el acceso equitativo a viviendas dignas para todos los habitantes.

EJECUCIÓN PLAN DE DESARROLLO HUMILDAD Y DESARROLLOS 2024-2027	
EJE	APULO TERRITORIO DE AGUA
PROGRAMA	FUENTE DE VIDA: APULO GARANTIZA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS
SECTOR	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
META	MP119: Instalar anualmente cincuenta (50) tanques de agua potable en la zona urbana/rural del municipio de Apulo.
INDICADOR	Número de tanques de almacenamiento instalados.
ESTRATEGIA	-Realizar las gestiones necesarias para adquirir e instalar los tanques de almacenamiento. -Establecer criterios de selección equitativos, priorizando a la población más vulnerable.

La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado, artículo 2 "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...*".

El presento proceso se ampara en la siguiente normativa:

Que de acuerdo con el Artículo 5 Numeral 5.1 de la Ley 142 de 1994 es competencia de los municipios en cuanto a la prestación de los servicios públicos, *asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio en los casos previstos...*

Que el municipio de Apulo en el casco urbano presta el servicio público de acueducto a través de EMPOAPULO E.S.P y a través de 6 acueductos veredales a 609 suscriptores en el área rural del municipio, lo que no asegura una cobertura del 100 de la población.

Que desde la vigencia 2019, tal como se reporta en las actas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se ha dado trámite a solicitudes ante Empresas Públicas de Cundinamarca – EPC para solicitar el préstamo de vehículos tipo carro tanque para realizar el suministro de agua potable a la población rural en zonas que no se encuentran en el área de

ESTUDIOS PREVIOS

cobertura de los diferentes acueductos, con el objetivó de garantizar la prestación del servicio. Esta situación se presenta de manera recurrente en las veredas: Las Quintas, La Horqueta, Guacamayas, Palenque, Charco Largo, Salcedo (Sector Lomalarga, Cachimbulo, San Vicente, Guacaná y Paloquemao.

Sin embargo, tras épocas prolongadas de pocas precipitaciones que alimenten el caudal de las fuentes abastecedoras y la esporádica disponibilidad del vehículo de abastecimiento, se requiere que la población cuente con los medios de almacenamiento idóneos para garantizar la inocuidad del líquido a consumir y en las cantidades necesarias para satisfacer las necesidades básicas.

De igual forma dando cumplimiento al programa uso eficiente y ahorro del agua aprobado por la Corporación Autónoma Regional CAR Bajo La Resolución DRTE No. 0384 de 29 de noviembre de 2018, donde se estable en sus actividades de mediano plazo en el programa Uso del Agua Lluvia y Rehusó del Agua, establece en su meta 3: Entregar al 1% de los suscriptores tanques de almacenamiento de aguas lluvias, lo anterior en articulación con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, con el fin de crear cultura de ahorro y uso eficiente del agua.

Que la administración municipal de Apulo, frente al déficit de elementos aptos para el almacenamiento de agua que presentan los habitantes, se hace necesaria la adquisición de tanques para el almacenamiento del recurso hídrico apto para el consumo humano y diferentes actividades de la vida diaria, buscando beneficiar a 69 usuarios del municipio, para mejorar las condiciones de vida y fomentar prácticas de uso y ahorro del agua.

La selección de los beneficiarios del programa se realizará a través de convocatoria pública donde se establecerán los criterios para la aceptación de la postulación. Posteriormente se realizará una visita de verificación para corroborar la información suministrada y el grado de déficit, para de esta manera realizar una selección que cumpla con los criterios técnicos establecidos.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y

ESTUDIOS PREVIOS

reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

3. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	SUMINISTRO	
3.1 PLAN DE COMPRAS	Código UNSPSC	24111810 tanque de almacenamiento de agua

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
4.1 OBJETO	ADQUISICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COSECHA DE AGUA COMO MEDIDA DE MITIGACION AL DESABASTECIMIENTO HIDRICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el contratista se obliga a entregar la expedición del certificado correspondiente los siguientes vehículos, de acuerdo con su descripción y especificaciones:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACION
69	UND	TANQUE DE RECOLECCION DE AGUA DE 1000 LT CON FLOTADOR	Tipo: Tanque almacenamiento Incluye: Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC, válvula flotador automático plástico con tamaño de entrada lateral de ½" y Rango de presión: 0,1-12 kg con filtro y codo incluido. Diámetro: 126 cm Largo: 126 cm Material: Polietileno 100% virgen con aditivo U.V. avalado por la FDA DE EE.UU para contener alimentos y bebidas Garantía: 12 meses por defecto de fabrica Dimensiones: 145x126 cm Capacidad volumétrica: 1000 litros

SOPORTE ECONÓMICO

ITEMS	CANTIDAD	PRESENTACION	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	69	UND	TANQUE DE RECOLECCION DE AGUA DE 1000 LT CON VALVULA FLOTADOR	$648,650.00	$44,756,850.00

ESTUDIOS PREVIOS

NOTA 1. Los materiales entregados por el contratista serán nuevos, de primera calidad, y de marcas reconocidas.

NOTA 2. Los materiales, deben ser ofertado por valores unitarios discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

El proponente deberá presentar su oferta económica de acuerdo con lo indicado en el anexo correspondiente.

El proponente deberá cotizar cada uno de los ítems establecidos en la lista de cantidades y precios de la propuesta. El precio de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

El proponente cotizará cada uno de los ítems, utilizando como modelo el anexo que se suministra la invitación.

No se aceptarán cambios en la descripción, unidad de medida o cantidad de ninguno de los ítems requeridos so pena del rechazo de la propuesta.

El proponente deberá diligenciar la totalidad del formato propuesto (anexo correspondiente). Al diligenciar este formulario, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar las descripciones, unidades o cantidades, pues esta información se requiere para la comparación de las ofertas. El valor de la propuesta (incluido el IVA, si aplica) no podrá superar el presupuesto oficial, So pena de RECHAZO.

Cuando el oferente responsable de IVA, no aclare lo relacionado con los mencionados impuestos, estos se considerarán incluidos y al adjudicarlo no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto.

4.3 OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

4.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los bienes objeto de la adquisición dentro de los términos, sitios y condiciones requeridos por el Municipio.
2. Entregar los bienes de la adquisición descritos en el contrato, previas indicaciones dadas por el Supervisor del contrato.
3. Entregar los bienes objeto de la adquisición en material y de calidad garantizada.
4. Asumir los costos y disponer de los medios necesarios para efectuar la entrega de los bienes contratados en el casco urbano del Municipio de Apulo.

5. Acatar las instrucciones que le imparte el supervisor en aras de darle cabal cumplimiento al objeto del contrato.
6. Garantizar que los productos esperados cumplan con las especificaciones y normas técnicas vigentes, parámetros ambientales, presupuesto y obligaciones pactadas, que en conjunto permitan desarrollar el objeto contractual.

4.3.2. OBLIGACIONES GENERALES:

DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Se encuentra a su cargo la verificación de saldo del servicio hasta el valor contratado siendo de su responsabilidad plena.
11. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
12. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
13. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
14. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y

enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato.

15. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales, durante el plazo de ejecución del contrato y en el marco de la ejecución del mismo.

16. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.

17. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

18. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

19. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Apulo – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo con lo estipulado en el estatuto tributario.

4.4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

1. **Análisis del Mercado:**

El municipio de Apulo – Cundinamarca, realizó el análisis de mercado (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 44,756,850) M/CTE.** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

2. **Análisis de la Oferta:**

Que, una vez analizadas las cotizaciones tanto en valor como en especificaciones, se obtiene un estimado de las características de la oferta disponible en el mercado, con el fin de establecer el precio del contrato que pretende celebrarse con algunos de los diferentes proveedores el

ESTUDIOS PREVIOS

ADQUISICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COSECHA DE AGUA COMO MEDIDA DE MITIGACION AL DESABASTECIMIENTO HIDRICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.

Las cotizaciones que se tuvieron en cuenta para el presente estudio fue Los diferentes establecimientos de mercado que tienen establecimiento en el Municipio lo que conlleva a concluir que los valores máximos a reconocer son:

3. ***Análisis de la Demanda:***

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificó un proceso de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada con su respectivo enlace:

a) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

b) https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-9-470319

c) https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=09-12-201250

Se revisaron las condiciones particulares de cada cotización respecto el **ADQUISICIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COSECHA DE AGUA COMO MEDIDA DE MITIGACION AL DESABASTECIMIENTO HIDRICO EN LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE APULO, CUNDINAMARCA.** Además de analizar información respecto a precios, calidad, condiciones específicas y plazos de entrega por parte de los proveedores.

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

ESTUDIOS PREVIOS

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

4.5 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

1) **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Entre el 0.1%
2) **RETEICA:** El 1% (Si Aplica) (La retención de ICA Municipal será de acuerdo a la actividad económica registrada en el RUT, tanto para personas jurídicas como personas naturales.
3) **Estampilla ProAnciano:** 4%,
4) **Estampilla Procultura:** El 2%
5) **Tasa Prodeporte:** 2%
6) **Estampilla pro-justicia familiar:** 2%
7) **RETEIVA:** 15% (si aplica)

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

4.6 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal:

No. CDP	2026000608
Fecha	17/09/2026
Rubro	2.3.40.4.4003015.036.119.2117
Valor sector	$ 13.074.595
Rubro	2.3.40.4.4003015.036.119.1101
Valor sector	$ 28.925.405
Rubro	2.3.40.4.4003015.036.119.2114
Valor sector	$3.000.000
Valor total CDP	$ 45.000.000

ESTUDIOS PREVIOS

4.7 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.	Un (01) Mes, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será igual al plazo de contrato y cuatro (4) meses más, para efectos de su liquidación.

4.8 FORMA DE PAGO:

El municipio de APULO, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma:

UNICO PAGO previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cumplimiento de requisitos legales y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (área ambiental y agropecuaria) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.

El pago del presente contrato se realizará en **UNICO PAGO,** una vez entregado los bienes, para lo cual se requiere:

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde dé cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONO EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta bancaria de **EL CONTRATISTA,** previa certificación bancaria correspondiente.

NOTA 1: El pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

4.9 LUGAR DE EJECUCIÓN	Apulo, Cundinamarca
4.10 SUPERVISIÓN	Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario de Apulo, Cundinamarca.

ESTUDIOS PREVIOS

5. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD TECNICA

1. El proponente debe acreditar la ejecución de mínimo dos (02) contratos de compraventa con entidades públicas o privadas y que cuyo objeto demuestre el suministro de elementos similares o iguales a los requeridos en el presente proceso.

2. Presentación de fichas técnicas de cada uno de los elementos a proveer incluyendo imagen del tanque y de la válvula flotador.

3. Carta de Compromiso en la cual el proponente deberá garantizar la entrega de los elementos en el sitio y hora de indicada por el supervisor.

4. El proponente debe garantizar la entrega de los materiales directamente en el almacén del municipio, y en razón a que estos deben ser entregados frecuentemente de acuerdo con los requerimientos del supervisor, se hace necesario que el proponente cuente con establecimiento de comercio especializado a menos de 15 km, lo cual se acreditará con el respectivo contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad y el registro fotográfico; debiendo contar con la disponibilidad para cuando sea requeridos los elementos objeto del presente contrato. El Municipio se reserva el derecho de realizar una visita a la planta física, con el fin de inspeccionar que reúna las condiciones del establecimiento o bodega. Propio o con acuerdo comercial.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Administración Municipal de Apulo, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad

ESTUDIOS PREVIOS

Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.									Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de las mismas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que				X				X	Contratista

ESTUDIOS PREVIOS

deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.									

7. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	plazo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	plazo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más.

BANCO DE PROYECTOS	SI:	**X**	NO:	
8.ANEXOS	**C.D.P.**	**2026000608**		
	OTROS:	**-ESTUDIO DEL SECTOR** **-BANCO DE PROYECTOS**		

FECHA	**Apulo, Cundinamarca, 28 de Septiembre de 2026**

PAULA ANDREA SANCHEZ PAEZ
Profesional Universitario
Área de Desarrollo Ambiental y Agropecuario